

**ACTA N° 51**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:12 horas del día **Jueves 12 de diciembre del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalen Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, Sr. Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Pronunciamiento sobre otorgamiento y traslados de patentes de alcoholes.
- 5.- Pronunciamiento sobre donación de materiales usados.
- 6.- Pronunciamiento sobre contratación directa del servicio de barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Longaví.
- 7.- Análisis y Pronunciamiento sobre el Presupuesto Municipal 2014.
- 8.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que lamentablemente por razones de tiempo y sobrecarga laboral le fue imposible dar término a la redacción de las Actas N° 49 y 50, lo que fue informado oportunamente al Sr. Alcalde, puesto que durante los últimos días ha debido asumir varias tareas derivadas de la ausencia por motivos médicos, del profesional de apoyo de la Unidad de Control Interno, por lo que solicita la excusen de presentar las actas en esta sesión, e indicando que serán enviadas junto al Acta de la sesión actual, para su pronunciamiento en la próxima sesión.

El Sr. Alcalde señala tener conocimiento de las múltiples labores que la Secretario ha debido realizar, a las que se suman, algunas reuniones de Directores para coordinar diversos temas.

Los miembros de la Sala comparten lo expuesto y el Concejel Villalobos consulta por el estado de salud del profesional de la Unidad de Control Interno, Francisco Muñoz Daza.

La Secretario Municipal le indica que sufrió un accidente en motocicleta, por el cual incluso debió estar hospitalizado, dándosele de alta el día de ayer, y procurando que se incorpore a sus funciones durante la próxima semana.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Memorándum N° 267 de esta fecha, emitido por la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque, mediante el cual da respuesta a algunas de las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales con fechas 03 y 18 de octubre de 2013, señalando en síntesis que, de la solicitud del Concejal Villalobos referente a la instalación de señalética a la entrada Bajo Lollinco y cruce Paine, éstas se mandaron a confeccionar; referente a la propuesta del Concejal Villalobos de bloquear el acceso del túnel para evitar que ingresen vehículos contra el tránsito por la salida del río Liguay, es necesaria una orden superior, por la eventualidad de reclamos en contra de tal medida, lo que ya aconteció una vez; en cuanto a la instalación de un contenedor en el sector 3 Esquinas, sólo se hace en poblaciones, por cuanto en la parte rural la gente deja la basura en sacos; referente a la señalética que se solicita para el Sector Rincón Achibueno, se ofició a la Dirección Provincial de Vialidad; en cuanto a la instalación de los tubos del sector Los Laureles, la Directiva junto a Bienes Nacionales están solucionando este tema y ellos informarán al municipio y finalmente, respecto a la creación de nuevas áreas verdes, tales como el triángulo de Cerrillos y Villa Longaví no es posible por el momento, sin embargo el año 2014 se hará la de Villa Longaví que es la más fácil regar.

**2.2.-** Invitación efectuada por la Asociación Chilena de Municipalidades a la "1ª Convención: Balance y Nuevos Desafíos de los Gobiernos Locales en el Rol de la Seguridad" a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 15, 16 y 17 de enero de 2014.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra para efectuar observaciones respecto de los documentos incorporados en la correspondencia.

El Concejal Jara solicita que el área verde requerida a la entrada de Cerrillos se construya, por cuanto es de fácil regadío por el camión aljibe cada vez que se cargue el combustible del camión en la estación de servicio cercana.

El Sr. Alcalde agrega que también puede construirse una en la calle 3 Sur, sin embargo se trata de un tema dificultoso por la capacidad de riego que existe con los vehículos actuales. Se trata de un tema que analizará, junto a la extensión de las áreas verdes en el sector norte de la Plaza de Acceso a Longaví.

El Concejal Villalobos consulta por los reclamos que señala el Informe de la Directora de Obras respecto al cierre del acceso al túnel en el río Liguay.

El Sr. Alcalde le indica que ello es posible, sin embargo de todas maneras lo plantea como preocupación.

El Concejal Villar indica que respecto a la respuesta entregada referente a la instalación de tubos en el sector Los Laureles, él se comunicó con el Presidente de la Junta de Vecinos del sector, quien le indicó expresamente que era el municipio quien estaba realizando las gestiones ante Bienes Nacionales y no ellos, como indica el Informe de la DOM.

El Sr. Alcalde señala que respecto al caso en particular, lo que acontece es una discrepancia en el dominio del camino, por cuanto varios vecinos han señalado que históricamente es público, sin embargo el dueño del fundo cercano lo tiene cerrado. Por ello, pese a haber adquirido los tubos, el municipio está a la espera del pronunciamiento de Bienes Nacionales respecto al dominio del terreno, para proceder a la instalación.

### 3.- Pronunciamento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace presente que el día 05 de diciembre de 2013, se hizo entrega por libro a los Sres. Concejales, de dos modificaciones presupuestarias del DAEM, las que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y que se refieren a:

#### PRIMERA

Modificación presupuestaria al presupuesto de educación por fondos recepcionados por concepto de aumento de ingresos de subvención fiscal.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
115.05.03.003.001 Transferencias Subvención Fiscal	53.490	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
21.03.004.001 Sueldos regulados por el Código del Trabajo	-	-	51.390	-
22.01.001.006 Alimentación Grupo Integración	-	-	1.000	-
22.04.010.004 Materiales para Mantenimiento Grupo Integración	-	-	1.100	-
<b>TOTAL M\$</b>	<b>53.490</b>	<b>0</b>	<b>53.490</b>	<b>0</b>

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación expone el retiro de la modificación presupuestaria en comento, por cuanto no se trata de una proyección de mayores ingresos, sino de una reliquidación de la subvención normal, que ya se había presupuestado.

#### SEGUNDA

Suplementación presupuestaria al presupuesto de educación con el objetivo de ajustar la subvención fiscal con el anticipo de la subvención de escolaridad por concepto de retiros voluntarios.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS DISMINUYE</b>				
115.05.03.003.001 Subvención Fiscal	-	37.339	-	-
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
08.99.999.000 CxC Otros Ingresos Corrientes	159	-	-	-
05.03.003.002 Anticipos de Subvención de Escolaridad	37.180	-	-	-
<b>TOTALES M\$</b>	<b>37.339</b>	<b>37.339</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

El Director (S) de la Secplan aprovecha la ocasión para hacer presente que por libro se han entregado tres modificaciones presupuestarias para su pronunciamiento en la próxima sesión, dos de las cuales pertenecen a la unidad del DAEM y una a la unidad municipal.

El Concejales San Martín consulta por la modificación que fue retirada, por cuanto la distribución de gastos que ella efectuaba, da cuenta de la necesidad de incorporar fondos a dichos ítems, los que ahora no contarán con los recursos originalmente dispuestos.

El Director (S) de la Secplan le indica que los ingresos proyectados en la modificación en cuestión no existen, por tanto no es posible redistribuirla en gastos,

sin perjuicio de lo cual el DAEM deberá tomar las medidas que sean necesarias para cubrir eventuales deficiencias en cada uno de sus ítems.

#### 4.- Pronunciamiento sobre otorgamiento y traslados de patentes de alcoholes.

El Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, presenta el tema, haciendo presente que en la sesión anterior, se entregaron tres informes con solicitudes referidas a patentes de alcoholes, que solicitan se voten en esta sesión y que se refieren a:

<b>PRIMERA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Otorgamiento de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Restaurante
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Carmen Ruiz Urbina</b>
<b>C.I. N°</b>	12.186.007-4
<b>Dirección Particular</b>	1 Poniente N° 225, Longaví
<b>Dirección Comercial</b>	1 Sur N° 167, Longaví

El Concejal Jara señala que dentro de los documentos que componen el Informe, se encuentra la solicitud, la cual se identifica como solicitud de otorgamiento de patente de Salón de Te.

El Jefe de Rentas Municipales le indica que se trata de un error que posteriormente fue corregido por la solicitante, quien además tenía un error en la dirección del local.

El Concejal Araya consulta si existe alguna limitante para el otorgamiento de este tipo de patente de alcohol.

El Concejal San Martín le indica que la patente de Restaurante no tiene limitantes en cuanto a número ni a distancia de establecimientos educacionales, de salud, de locomoción colectiva u otros, por cuanto junto a los alcoholes debe venderse comida.

El Sr. Alcalde hace presente que el Informe de la Dirección de Obras Municipales acompañado, adolece de un error en cuanto a la Dirección de local, ya que lo identifica como 1 Sur N° 280 y la solicitud es por 1 Sur N° 167, por lo que instruye se rectifique y acompañe un nuevo informe.

El Jefe de Rentas Municipales señala que sólo se trata de un error de tipeo en el Informe pues el restante de los documentos se refiere a calle 1 Sur N° 167.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de la patente de alcoholes tipo Restaurante a doña Carmen Ruiz Urbina en calle 1 Sur N° 167, Longaví, esta es aprobada por unanimidad.

<b>SEGUNDA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Traslado de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra H), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Minimercado de Bebidas Alcohólicas
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Luciana Suazo Altamirano</b>
<b>C.I. N°</b>	12.969.678-8
<b>Dirección Particular</b>	3 Oriente s/n, Casa 4, Longaví
<b>Dirección Comercial Nueva</b>	Calle 2 Norte, Villa Longaví, Casa 1, Longaví
<b>Dirección Antigua</b>	La Quinta Norte, Camino al Tránsito, Longaví

El Jefe de Rentas Municipales especifica que la nueva dirección de la patente de alcoholes es cercana a la propiedad de la familia Mora.

El Concejal Jara destaca que en un diario apareció como noticia que a la solicitante de este traslado de patente le habrían requisado sus productos, pues a ella le habrían indicado que podía funcionar con una especie de patente provisoria, lo que no es exacto.

El Concejal Villalobos hace presente que la dirección informada no coincide con los documentos acompañantes del informe.

El Sr. Alcalde indica que en este caso resulta esencial determinar el lugar de emplazamiento exacto del nuevo local.

Se produce una breve discusión sobre el eventual lugar de emplazamiento de la patente en cuestión.

El Sr. Alcalde requiere de un nuevo croquis con la ubicación detallada de la propiedad, antes de someterla a pronunciamiento.

<b>TERCERA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Traslado de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Restaurante
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Nestor Delpino Gutiérrez</b>
<b>C.I. N°</b>	14.139.162-3
<b>Dirección Particular</b>	1 Norte N° 389, Longaví
<b>Dirección Comercial Nueva</b>	1 Norte esquina 2 Oriente, Longaví
<b>Dirección Antigua</b>	La Tercera, Parcela N° 25, Lote 1, Longaví

El Concejal Villalobos consulta si este tipo de patentes le permite al dueño realizar bailes o eventos artísticos.

El Concejal Jara le indica que eso está restringido a otro tipo de patentes de alcoholes como pubs o cabarés.

El Sr. Alcalde consulta por la definición exacta del tipo de patente Restaurante.

El Administrador Municipal da lectura al artículo 3° letra c) de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, señalando que los Restaurantes Diurnos pueden contar con música.

El Concejal San Martín consulta sobre las diferencias entre una y otra patente.

El Administrador Municipal le indica que la ley diferencia entre Restaurante Diurno y Nocturno, para diferenciar si puede o no tener música en vivo.

El Concejal Briones pregunta si en el otorgamiento existe alguna diferencia en local Diurno o Nocturno, pues si en su funcionamiento transgrede alguna norma, serán las entidades fiscalizadoras las encargadas hacer cumplir la Ley.

El Concejal San Martín hace presente que por un tema de carácter personal, ya que su cónyuge posee una patente de este tipo, conoce las restricciones de contar con música en vivo durante la noche para las patentes de Restaurantes.

El Concejal Jara requiere que se consulte al solicitante qué tipo de patente de Restaurante solicita, para determinar si el Honorable Concejo autoriza el traslado de una patente de Diurna o Nocturna, acorde la lectura efectuada por el Administrador Municipal.

El Sr. Alcalde solicita que no obstante la clarificación posterior que se efectúe con el solicitante, se someta a pronunciamiento el traslado de la patente de alcoholes en comento.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del traslado de la patente de alcoholes tipo Restaurante a don Néstor Delpino Gutiérrez a la calle 1 Norte esquina 2 Oriente, Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Araya solicita que el traslado de la patente de alcoholes de doña Luciana Suazo Altamirano sea sometido a votación, al igual que las otras dos, no obstante que en una próxima sesión se clarifique el lugar de emplazamiento exacto del nuevo local.

El Sr. Alcalde comparte con el Concejal, el hecho de que el contribuyente no tiene la culpa por la presentación de documentos erróneos en las sesiones de Concejo, ya que es responsabilidad del municipio su entrega adecuada.

El Concejal Briones solicita que en lo sucesivo los antecedentes vengán acompañados de toda la documentación necesaria, y sólo por tratarse de una situación excepcional se encuentra de acuerdo en someter a votación la patente en cuestión.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del traslado de la patente de alcoholes tipo Minimercado de Bebidas Alcohólicas a doña Luciana Suazo Altamirano a la calle 2 Norte, Villa Longaví, Casa 1, Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde hace presente que para la próxima sesión, la unidad de Rentas Municipales deberá acompañar el croquis de emplazamiento de esta patente, la rectificación del documento de la Dirección de Obras Municipales respecto a la primera patente otorgada y la clarificación del tipo de patente aprobada a don Nestor Delpino.

#### **5.- Pronunciamiento sobre donación de materiales usados.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Domingo Romero Ibáñez, hace entrega de un Proyecto de Donación de Materiales Municipales, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, y mediante el cual indica que en consideración a la construcción de canchas deportivas en terreno municipal del sector La Granja, financiado a través de un convenio con el IND, la Dirección de Obras Municipales ha hecho entrega de materiales para la confección de arcos, consistente en 15 tiras de perfil circular metálico de diámetro 4" y espesor de 3mm, para donar 5 perfiles al Club Colo – Colo, 5 perfiles al Club Unión Longaví y 5 perfiles al Club Unión Liguay.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la donación de materiales a los clubes deportivos indicados, con los detalles señalados en el documento adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **6.- Pronunciamiento sobre contratación directa del servicio de barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Longaví.**

La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque hace entrega de un informe suscrito por el Sr. Alcalde con fecha 11 de diciembre de 2013, que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, y mediante el cual requiere el acuerdo del Honorable Concejo para celebrar la contratación mediante trato directo del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios con la empresa Dimensión S.A., por un periodo de seis meses a contar del 01 de enero de 2014, por cuanto no obstante no resultar la oferta evaluada, de acuerdo a las cotizaciones solicitadas, la más conveniente por nota en base a precio, experiencia y calidad del servicio, sí es la más conveniente económicamente.

El Sr. Alcalde indica que salvo situaciones excepcionales, su propuesta siempre será la oferta más económica, sin embargo atendida la importancia de una buena

prestación de un servicio tan sensible para la comunidad, solicita que los Sres. Concejales expongan su opinión respecto a la forma en que la empresa propuesta desempeñó el servicio durante la administración anterior.

El Concejal Araya junto con clarificar que no conoce personalmente a los representantes de las empresas en cuestión, ni conoce más detalles de ellas, hace presente que durante el tiempo en que la empresa Dimensión S.A. prestó este servicio en la comuna, en reiteradas oportunidades los Sres. Concejales debieron informar por reclamos en el desempeño de ésta, tanto por desfases horarios como por deficiencias del servicio. En este sentido, aún cuando exista una diferencia de aproximadamente un millón y fracción, el tema de la calidad, en la prestación de un servicio como éste, resulta trascendental.

El Concejal Jara comparte lo anterior, pues en las sesiones de Concejo se presentaban constantes reclamos por las deficiencias del servicio y continuamente se requería mayor fiscalización.

El Sr. Alcalde señala que su principal complicación la constituye la diferencia de más de doce millones en el contrato, desde el punto de vista anual. Sin embargo la calidad en la prestación de un servicio de este tipo es un tema esencial.

El Concejal San Martín comparte lo expuesto y consulta si es posible continuar con estas adquisiciones directas o prórrogas, pues hace seis meses se indicó que el servicio sería licitado.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente en dicha oportunidad se señaló que se llamaría a licitación, sin embargo un nuevo contrato producto de una licitación es a un plazo de cinco años, y la planta de transferencia que se construiría para disminuir costos de los municipios miembros de la Asociación Longaví, Retiro y Parral, es en un plazo de dos años, lo que evidentemente cambiaría las condiciones de licitación. Agrega que incluso han pensado en desarrollar este servicio en forma más directa a través de la postulación de un nuevo camión recolector a algún fondo regional.

El Concejal San Martín señala que cuando efectuó la exposición sobre los residuos sólidos domiciliarios indicó que el 50% de los residuos son reutilizables para la mejora de los suelos, de todo lo cual tomaron conocimiento los Sres. Concejales asistentes a la Pasantía en La Pintana. En este sentido, de reciclar los residuos y sólo eliminar o desecha lo verdaderamente no reutilizable se disminuirían considerablemente los costos de este servicio.

El Sr. Alcalde le indica que acorde a ello, importa mucho la forma de recolectar los residuos sólidos domiciliarios, por cuanto en el camión actual sería imposible recibir los desechos orgánicos, razón por la cual se hace necesario que durante los meses se analice y estudie la implementación de la propuesta en cuestión.

El Concejal Villalobos destaca que la empresa Starco S.A. sí presentó los antecedentes de experiencia exigidos, y consulta si existió alguna negociación con la empresa para disminuir el costo.

El Sr. Alcalde le indica que por razones de transparencia y para evitar cualquier inconveniente, sólo se recibieron las ofertas a través del sobre cerrado.

El Concejal Araya hace presente que cuando la empresa Dimensión S.A. prestaba el servicio en comento, existían algunos reclamos en cuanto a que ésta no completaba el recorrido contratado.

El Concejal Jara destaca que la propuesta es sólo por seis meses, por lo que de no resultar adecuado puede cambiarse el proveedor.

El Sr. Alcalde le indica que acorde lo expuesto es probable que se extienda el tiempo de duración del contrato. Por otro lado, solicita que los Sres. Concejales expongan sus opiniones respecto a una contratación con Starco S.A.

El Concejal Villar consulta si es posible establecer multas por deficiencias en la entrega del servicio.

La Directora de Obras Municipales antes citada, le indica que efectivamente el contrato contempla la aplicación de multas y la especificación del recorrido en seis días de recolección de residuos sólidos domiciliarios, el barrido diario de las calles, y el pago de la disposición final de los residuos recolectados con el camión municipal.

El Concejal San Martín consulta si la nota aplicada a la calidad de los servicios entregados por Starco S.A. y Dimensión S.A. es con respecto al último tiempo.

El Concejal Villalobos hace presente que un eventual ahorro de un millón de pesos y fracción mensual, no tiene trascendental importancia respecto a la buena prestación de un servicio de este tipo en la comuna.

El Administrador Municipal expresa su opinión respecto a la contratación mediante adquisición directa del servicio a la empresa Dimensión S.A., indicando en síntesis que, habida consideración a que no es posible, por las razones antes expuestas, adjudicar a un proveedor previa licitación pública, cual es la fórmula adecuada para la contratación de bienes y servicios, se recomienda que la contratación se efectúe con la empresa que entregue el servicio al menor precio, para evitar que en una fiscalización por parte de la Contraloría Regional del Maule, se objete la selección de un proveedor con una oferta económica menos conveniente.

El Concejal San Martín señala que le parece acertado lo expuesto por el Sr. Administrador Municipal, sin embargo dentro de los factores a evaluar en las cotizaciones se encuentra tanto la experiencia como la calidad del servicio, que es un tema de gran importancia para la ciudadanía, pues resulta esencial evitar que se repitan situaciones de mala prestación del servicio para la comunidad.

El Concejal Villar consulta respecto a la situación del personal longaviano que trabaja con la empresa actual en caso de cambio de un proveedor.

El Concejal Jara le indica que generalmente la nueva empresa mantiene el mismo personal pues éste tiene experiencia en la entrega del servicio.

El Concejal Briones comparte lo expuesto por el Concejal San Martín en orden a que se privilegie la calidad del servicio.

El Sr. Alcalde señala que atendido lo expuesto por los Sres. Concejales y las opiniones vertidas, modifica su propuesta proponiendo a la empresa Starco S.A. no obstante resultarle difícil en consideración al mayor costo comparado que esto implica.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios en forma directa por un periodo de seis meses a contar del 01 de enero de 2014 a la empresa Starco S.A., con un valor mensual de \$15.133.090.-, lo que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde agradece la colaboración efectuada por los Sres. Concejales para exponer sus opiniones y debatir buscando la mejor solución para la comunidad.

Siendo las 16:34 horas se suspende la sesión, la que es reanudada a las 16:47 horas.

## **7.- Análisis y Pronunciamiento sobre el Presupuesto Municipal 2014.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes y el Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina son los encargados de exponer el Presupuesto Municipal 2014.

El Director (S) de Secplan, efectúa una exposición que se agrega a la presente acta con el número cinco, y mediante el cual señala que el proceso se inició en julio de 2013 con un oficio ordinario dirigido a todas las unidades municipales, donde cada departamento debió completar para cada actividad planificada del próximo año, una ficha que estimaba el gasto que generaría dicha acción, con lo



cual se podría obtener un estimativo de los gastos globales del municipio, a esto se le debe considerar el reajuste de sueldos del sector público. Por otra parte los ingresos provienen mayoritariamente del fondo común municipal (73% de los ingresos aprox.) y los impuestos territoriales (9% aprox.).

El Director (S) de Secplan indica que la Subdere envía un calendario con las fechas de pago y los montos aproximados que recibirán los municipios por parte del fondo común municipal.

Continuando con la exposición el Director (S) de Secplan señala que se estimaron \$3.074.000 de ingresos para el año 2014, además expone los gastos estimados para el próximo año, la que se cuadra con los ingresos. Por último, señala la vital importancia que para implementar mejoras en la comuna, constituyen las fuentes de financiamiento externo.

Para finalizar, expone el desglose de los gastos partida por partida.

En otro ámbito, el Director (S) de Secplan indica que se actualizó el plan de desarrollo comunal y hace entrega de un CD, con la información respectiva, el que se agrega a la presente acta con el número **seis**.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina informa que el decreto 854 del 2004 de Hacienda señala que los municipios deben contar con los siguientes seis presupuestos: gestión interna, servicios comunitarios, actividades municipales, programas sociales, programas recreativos y programas culturales. Estos presupuestos se utilizan para clasificar los gastos por su naturaleza y vienen a terminar con la cuentas "bolsón", donde anteriormente se cargaban muchos gastos de diferentes tipos a una única cuenta.

El Director del Departamento de Administración y Finanzas indica que el municipio actualmente es poseedor del Premio de Estímulo a la Gestión que entrega aproximadamente sesenta millones de pesos al municipio en el mes de agosto.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra.

El Concejal San Martín indica que sin haber tenido PLADECO es meritorio adjudicarse premios a la gestión, además propone que se trabaje en conjunto la planificación del PLADECO, el Plan de Salud y el PADEM.

En otro orden de ideas, el Concejal San Martín indica que estima insuficiente los doscientos cincuenta millones que se pretenden traspasar a Educación puesto que siempre existen imprevistos como las deudas ejecutoriadas de los Tribunales.

El Sr. Alcalde señala que los imprevistos siempre existen pero se pretende reducir los gastos al máximo en Educación puesto que la previsión de ingresos en el DAEM es muy variable y difícilmente predecible.

Por último, el Concejal San Martín propone que la comisión de educación pueda trabajar con el Director (S) de Secplan para trabajar en la red de educación para mejorar la calidad.

El Director (S) de Secplan informa que el próximo miércoles 18 de diciembre de 2013 a las 12:30 horas, la Fundación Educación 2020 expondrá sobre educación en el Teatro Municipal, contando con la presencia de don Mario Weissbluth.

En otro orden de ideas, la Secretario Municipal señala que de acuerdo a la ley 19.280 se debe aprobar por el Honorable Concejo Municipal, las funciones que van a desarrollar o se van a contratar mediante honorarios a suma alzada del subtítulo 21. Las funciones que se proponen son las de personal a honorarios para relaciones públicas, personal a honorarios para representación jurídica, personal a honorarios para evaluar y formular proyectos para postular a las distintas fuentes de financiamiento y por ultimo personal a honorarios para informática.

A continuación, se presenta el Administrador Municipal para exponer las metas municipales para el año 2014, exponiendo en primer lugar respecto a las metas de la Dirección de Administración y Finanzas, las de Secretaría Municipal y las de la Secretaría Comunal de Planificación.

Sobre este punto el Concejal Jara solicita se incorpore en una parte de las metas la forma de cuantificarlas, en el caso de la expuesta por la unidad de Secplan respecto a los Comités de Pavimentación, que a lo menos un tercio sea postulado.

El Director (S) de la Secplan le indica que son varias las actividades que deben hacerse para cumplirse estas metas, en primer lugar, deben realizarse los diseños, luego establecerse los Comités, para cumpliendo los requisitos ser postulados.

El Concejala Jara hace presente que comúnmente se mal entiende los objetivos de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, pues se establecen objetivos o fines que son parte del trabajo común de los funcionarios y no metas nuevas que mejoren la gestión.

El Concejal San Martín plantea una observación formal en los documentos de presentación de las metas, pues en la parte que indica "Actividad" debiera llamarse objetivo y el denominado "Objetivo" ser la meta propiamente tal.

Se produce una breve discusión sobre los objetivos de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión y la necesidad de cuantificarlas para poder evaluar su efectivo cumplimiento.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia y señala que junto al Comité Técnico estudiarán la forma de incorporar mecanismos de cuantificación y medición de las metas PMG de los funcionarios. Agrega que con la nueva normativa en esta área, producto de las movilizaciones se transformará completamente el sistema de pago de los PMG, asunto que deberá estudiarse con detención en su oportunidad.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Proyecto de Presupuesto 2014 entregado en el mes de octubre pasado, y que contiene las orientaciones y lineamientos generales del municipio, la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, las políticas de servicios municipales y de unidades municipales, las estimaciones de ingresos y gastos tanto de las unidades municipales y de los servicios traspasados de educación y salud, las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y las funciones que pueden contratarse bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Araya solicita que no obstante la aprobación entregada, el Sr. Administrador Municipal con la Unidad de Control Interno acompañen por escrito su pronunciamiento respecto al Proyecto de Presupuesto 2014 aprobado, así como deben pronunciarse respecto al Informe Trimestral.

## **8.- Varios.**

El Concejal Jara solicita incorporar becas deportivas para los habitantes de la comuna.

El Sr. Alcalde instruye a la Dirección de Desarrollo Comunitario que estudie la implementación de becas deportivas para el año 2014, además señala que durante todo el periodo se han entregados distintos aportes a clubes deportivos y asociaciones de la comuna.

El Concejal Jara hace presente que el pasaje La Copa se ha señalado como calle 2 Oriente, entendiéndose como una continuación de la misma, situación que solicita se cambie.

El Sr. Alcalde instruye a la Directora de Obras que retire momentáneamente la placa que denomina al pasaje La Copa como calle 2 Oriente.

El Concejal Jara señala que en este pasaje sería conveniente instalar señaléticas de reducción de velocidad.

En otro ámbito, el Concejal pregunta por el programa de actividades para el verano en la comuna.

El Director de Dideco responde indicando que se está trabajando en conjunto con las organizaciones comunitarias las distintas actividades estivales para poder confeccionar un programa de actividades y coordinar las subvenciones a entregar.

El Concejal Jara pregunta por la posible parrilla de artistas que vendrán al Festival de Longaví 2014.

El Sr. Alcalde responde que el grupo encargado de la organización vendrá la próxima semana al Honorable Concejo para exponer sobre la planificación del Festival de Longaví 2014.

El Concejal Jara solicita instalar una malla oscura en el perímetro de la piscina municipal para proteger la privacidad de menores de edad.

El Sr. Alcalde acoge la petición.

En el mismo orden de ideas, el Concejal Jara solicita adquirir paraguas de totora o similar para adornar la piscina municipal.

El Concejal Araya hace entrega de una solicitud por escrita de información firmada tanto por él como por el Concejal Villalobos, y mediante la cual requieren información respecto a las adquisiciones efectuadas con financiamiento del FAGEM en el Departamento de Educación Municipal, las adjudicaciones que deben informarse al Honorable Concejo acorde el artículo 8° inciso 7° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y un pronunciamiento de la unidad de control sobre legalidad y oportuno cumplimiento de fiscalización que le corresponde, la que se agrega a la presente acta con el número **siete**.

El Concejal Villalobos pregunta si existe un reglamento para la entrega de subvenciones, el cual regule y fije las limitaciones de a qué tipo de organización se le pueden entregar recursos.

El Sr. Alcalde señala que las organizaciones son autónomas y el Concejo también es autónomo para aprobar la entrega, por ende se debe analizar caso a caso.

El Concejal San Martín consulta si es posible dictar una ordenanza al respecto.

El Sr. Alcalde entiende que sí existe una ordenanza.

El Director de Dideco señala que existe un reglamento antiguo que hay que actualizar, además señala que las subvenciones son para fines específicos por ende se deben analizar de manera particular.

El Concejal Villalobos solicita información respecto al avance en la tramitación de la ordenanza de ruidos molestos.

El Sr. Administrador responde que durante la semana se publicará en la página web y en un diario de circulación regional, además de dar aviso por la radio local.

El Concejal Villalobos agradece la gestión del Departamento de Obras que reparó el paso bajo nivel en el puente Liguay.

El Concejal Villar consulta sobre la reunión con la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule.

El Sr. Alcalde señala que durante esta reunión se constituyó la Asociación de manera legal, además señala que la Asociación ayudaría a la postulación de proyectos y genera una instancia para tratar temas de importancia para la comuna como la educación, la salud, la vivienda, etc.

El Concejal Villar solicita evaluar una ampliación del APR Paso Cuñao que beneficiaría a 35 viviendas del sector los Marcos.

El Sr. Alcalde indica que debiese estar considerado en el proyecto de APR Huimeo – Los Marcos puesto que Paso Cuñao no cuenta con capacidad de extensión.

El Director (S) de SECPLAN indica que el proyecto se encuentra RS, además señala que si no se encuentra considerado habría que modificarlo durante su ejecución.

El Sr. Alcalde indica que se está evaluando una ampliación de obras en el APR Cerrillos – Recreo para considerar casas que no fueron incluidas durante el diseño.

El Concejal Villar solicita maquinaria y material para el camino El Granero que se encuentra en el cruce de San Luis, en el camino San Raúl – Los Culenes.

El Concejal Jara solicita entregar un galvano de reconocimiento al dirigente deportivo más destacado.

El Sr. Alcalde consulta a los concejales Araya y San Martín sobre las actividades de celebración del aniversario de la comuna.

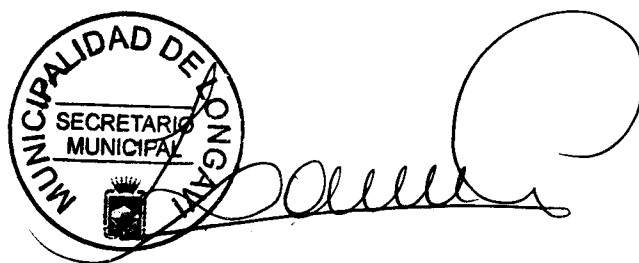
El Concejal San Martín indica que tiene contemplado una exposición sobre don Arturo Alessandri Palma y los orígenes de la comuna de Longaví, además señala que se podría pedir asesoramiento a don Jaime González Colville, Secretario Municipal de Villa Alegre y profesor de historia, quien es un erudito en el tema.

El Sr. Alcalde autoriza pedir asesoramiento a don Jaime González.

El Concejal Araya sugiere realizar un acto cívico en el Teatro, además de instalar banderas y gigantografías alusivas a Arturo Alessandri en la comuna.

El Concejal San Martín señala que él cuenta con un ejemplar de la historia de la Hacienda de Longaví escrita el profesor Jorge Valladares la cual podría traer para su análisis y extracción de información relevante.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:44 horas se cierra la sesión.



Longaví, 11 de Diciembre de 2013

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **12 de Diciembre de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Pronunciamiento sobre otorgamiento y traslados de patentes de alcoholes.
- 5.- Pronunciamiento sobre donación de materiales usados.
- 6.- Pronunciamiento sobre contratación directa del servicio de barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Longaví.
- 7.- Análisis y Pronunciamiento sobre el Presupuesto Municipal 2014.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



**MEMORANDUM N° 267**

Longaví, 12 de Diciembre del 2013

**DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ**

De mi consideración:

Junto con saludarla, y teniendo presente las solicitudes efectuadas por el Honorable Concejo Municipal, de fechas 03 y 18 de Octubre del año en curso, me permito enviar a Usted, respuestas a dichas solicitudes.

Para su conocimiento y fines respectivos.

Se despide muy cordialmente,

  
  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- La indicada.
- Archivo DOM

## Valeria Arancibia

---

**De:** Norma Contreras [ncontreras@municipalidadlongavi.cl]  
**Enviado el:** lunes, 09 de diciembre de 2013 17:42  
**Para:** 'Valeria Arancibia'  
**CC:** lgalvez@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** concejo 3 y 18 octubre

Estimada Directora : Junto con saludarla, a continuación doy respuesta algunos temas solicitados en reuniones del Concejo Municipal

03.10.2013

- De la solicitud del Concejal Villalobos referente a la instalación de señalética a la entrada Bajo LLollinco y cruce Paine, estas se mandaron a confeccionar.
- Referente a la propuesta del Concejal Villalobos a bloquear el acceso del túnel para evitar que ingrese vehículos contra el tránsito por la salida del río Liguay, necesito una orden superior, como usted bien sabe muchas personas reclamarán esto ya nos pasó una vez.
- En cuanto a la instalación de contenedor en el sector 3 esquinas, sólo lo hacemos en poblaciones, usted sabe que en la parte rural la gente deja la basura en sacos.

18.10.2013

- Referente a la señalética que se solicita la el Sector Rincón Achibueno zona de curvas, se ofició a la Dirección Provincial de Vialidad.
- En cuanto a la instalación de los tubos del sector Los Laureles, la Directiva junto a Bienes Nacionales están solucionando este tema y ellos nos comunicarán.
- La creación de nuevas áreas verdes, tales como el triangulo de Cerrillo y Villa Longaví no podemos por el momento en la próxima temporada, vale decir año 2014 se hará la de Villa Longaví que es más fácil regar.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Saludos cordiales,

Norma Contreras V.  
Encargada servicios territoriales  
Aseo y Ornato  
[ncontreras@municipalidadlongavi.cl](mailto:ncontreras@municipalidadlongavi.cl)  
073-411036 anx. 35



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Dirección de Obras

ORD: Nº 610 / \_\_\_\_\_

ANT: No hay.

MAT: Solicita instalación señaléticas.

LONGAVI, 08 DIC. 2013

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI**

**A: SR. FELIPE GARRIDO ALVAREZ**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE VIALIDAD LINARES**

1.- Junto con saludarle y teniendo presente la solicitud del Honorable Consejo Municipal de fecha 18 de octubre del presente año, agradeceré a usted se sirva tener a bien gestionar la instalación de señaléticas de curva peligrosa en el camino Rol L-412 San Gabriel - Rincón Achibueno, a objeto de evitar accidentes que lamentar.

2.- Seguro de contar con vuestra buena disposición.

Saluda atentamente a Usted,

Por Orden del Señor Alcalde

V. Arancibia J./N. Contreras V.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Indicada
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Archivo



**HUBER HIDALGO VENEGAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



[lgalvez@municipalidadlongavi.cl](mailto:lgalvez@municipalidadlongavi.cl)

**De:** "Asoc. Chilena de Municipalidades" <comunicaciones@achm.cl>

**Fecha:** jueves, 12 de diciembre de 2013 09:47 AM

**Para:** <lgalvez@municipalidadlongavi.cl>

**Asunto:** AChM - 1ª Convención Seguridad - Viña del Mar

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue comunicaciones@achm.cl a su libreta de direcciones de correo.

Si usted no visualiza bien este mail, haga [click aquí](#)



**Asociación  
Chilena de  
Municipalidades**

## 1ª Convención

# "Balance y Nuevos Desafíos de los Gobiernos Locales en el Rol de la Seguridad"

15, 16 y 17 de enero de 2014 - Viña del Mar

Salón Blanco Encalada, Hotel O'Higgins

Señores (as)

Alcaldes (as)

Concejales(as) y Funcionarios Municipales

PRESENTE



INSCRIPCIÓN



PROGRAMA



CONVOCATORIA

Junto con saludarlos, tenemos el agrado de invitarlos (as) a participar de nuestra 1ª Convención "Balance y Nuevos Desafíos de los Gobiernos Locales en el Rol de la Seguridad", el cual realizaremos en la ciudad de Viña del Mar, los días 15, 16 y 17 de enero de 2014.

### Contacto

Omar Morales Márquez

Fono: 9 224 6369

Email: [omorales@achm.cl](mailto:omorales@achm.cl)

### OBJETIVOS:

- 1.- Definir por parte de los gobiernos locales, cuáles son sus propuestas en materia de seguridad para un nuevo ciclo político.
- 2.- Establecer un espacio de intercambio y encuentro para la revisión de las normativas y programas existentes y la necesidad de avances en cada área.
- 3.- Fortalecer los modelos de gestión cooperativa y asociativa entre gobiernos locales.

Es de vital importancia contar con su participación y poder lograr la más amplia representación nacional de los gobiernos locales, para el análisis y debate de las materias señaladas en el programa.

Agradeciendo desde ya, contar con su presencia, se despide atentamente,

12/12/2013

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. MOD. PRESUP.  
H.B.L.E. CONCEJO MUNICIPAL

Longaví, diciembre 05 de 2013.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria fondos recepcionado por concepto de aumento de ingresos de Subvencion Fiscal.

		INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>				
1150503003001	transferencias Subvencion Fiscal	53.490			
<b>GASTOS</b>					
2152103004001	Sueldos reguladas por el codigo del trabajo			51.390	
2152201001006	Alimentacion Grupo Integracion			1.000	
2152204010004	Materiales para Mantenimiento Grupo Integracion			1.100	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>53.490</b>	<b>0</b>	<b>53.490</b>	<b>0</b>

Atentamente,

*[Handwritten signature]*



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A.BUSTOS/C.ENÇINA/A.FUENTES/P.FUENTES

Obs.: Retirada.





**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

Longaví, 04 de diciembre de 2013

**PROYECTO DE DONACIÓN MATERIALES MUNICIPALES**

**1.- Antecedentes:**

En consideración a la construcción de canchas deportivas en terreno municipal del sector La Granja, financiado a través de convenio firmado por el Instituto ND, la Dirección de Obras Municipales hace entrega de materiales para la confección de arcos, esperando una optima destinación y un apoyo a la comuna de Longaví.

**2.- Objetivo:**

Favorecer a los clubes deportivos de nuestra comuna, contribuyendo a la mejora de sus campos deportivos, aportando al progreso de espacio físico y deportivo y abierto a la comunidad.

**3.- Beneficiarios:**

Podrán acceder a este programa de Donación, los Club deportivos Colo – Colo, Unión Longaví y Unión Liguay, quienes cuentan con canchas deportivas en el terreno municipal del sector La Granja.

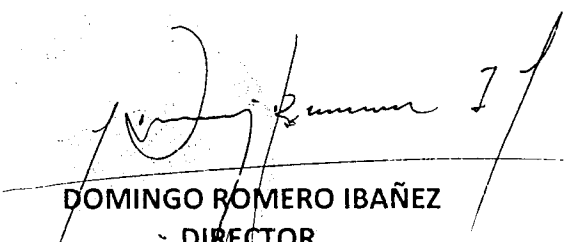
**4.- Ejecutor del Proyecto:**

El responsable de ejecutar el Proyecto de Donación de Materiales Municipales, será el Director de DIDECO, en coordinación con el Encargado del área de Deportes.

**5.- Recursos Por Asignar, a la fecha:**

La Dirección de Obras Municipales, por medio del memorándum n° 262, de fecha 29 de noviembre de 2013, hace entrega a la Dirección de Desarrollo Comunitario, materiales para confección de arcos, consistente en 15 tiras de perfil circular metálico de diámetro 4" y espesor de 3mm., cuya distribución sería la siguiente:

- ✓ 5 perfiles a Club Colo – Colo
- ✓ 5 perfiles a Club Unión Longaví
- ✓ 5 perfiles a Club Unión Liguay.

  
**DOMINGO ROMERO IBAÑEZ**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

D.SanMartín

**Distribución**

- ✓ Sres. Concejo Municipal
- ✓ Archivo Dideco



## MEMORANDUM N° 262

Longaví, 29 de Noviembre del 2013

**DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : DIRECTOR DIDECO  
DON ALBERTO ROMERO IBAÑEZ**

De mi consideración:

Junto con saludarlo, y teniendo presente la construcción de canchas deportivas en terreno municipal del sector La Granja, financiado a través de convenio firmado por el IND y entregadas en Comodato a los siguientes Clubes deportivos de la comuna, (Colo - Colo, Unión Liguay, Estudiantil y Unión Longaví), me permito hacer entrega a Usted, de 15 tiras de perfil circular metálico de diámetro 4" y espesor de 3 mm, adquiridos por esta municipalidad, para ser entregados por vuestro departamento según el trámite administrativo respectivo, para la confección de los arcos, según el siguiente detalle:

- 5 perfiles a Club Colo - Colo
- 5 perfiles a Club Unión Longaví
- 5 perfiles a Club Unión Liguay

Para su conocimiento y fines respectivos.  
Se despide muy cordialmente,



  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- La indicada.
- C.C. Administrador Municipal, Don Huber Hidalgo V.
- Archivo DOM



Longavi, 11 de Diciembre de 2013

**INFORME**

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**FUNDAMENTO** : Artículo 65° Ley N° 18695, letra i) y sus modificaciones.

**MATERIA** : Requiere acuerdo para celebrar contratación Trato Directo Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios con la empresa DIMENSION S.A

1.- Que, considerando las instrucciones de Carácter General para el Mercado de la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, aplicables a todo el territorio nacional impartidas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que establecen una serie de disposiciones tendientes a promover la libre competencia del mismo, ampliando considerablemente los plazos de licitación pública normales y estableciendo otros requisitos en tal sentido.

2.- Que, considerando lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, por cuanto se trata claramente de una situación de emergencia, urgencia o imprevisto, se hace necesario contar de inmediato con la contratación de Trato Directo del suministro del "Servicio de barrido de calles, recolección y disposición final de basura domiciliaria".

3.- Que, mediante Ord. N° 790/61 de fecha 29 de Noviembre del año en curso, la municipalidad informó a varios oferentes la necesidad de adquirir, a través del sistema de Trato Directo de la Ley N° 19.886, el servicio denominado "Recolección, Traslado y Disposición Final de RSD y Aseo, Barrido y limpieza de Calles de diferentes sectores de Longavi", solicitando las cotizaciones respectivas (se adjunta copia de dicho oficio).

4.- Que, con fecha 05/12/13, siendo las 12:35 hrs., se recibieron sólo dos cotizaciones correspondientes a Dimensión S.A. y Starco S.A., las cuales fueron ingresadas por Oficina de Partes.

5.- Que, teniendo en consideración los factores de evaluación PRECIO, EXPERIENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO, la empresa STARCO S.A. obtiene nota **6,5** y la empresa DIMENSION S.A. obtiene nota **6,1** (Se adjunta Acta de Evaluación con detalles y certificados pertinentes).

6.- Que, de lo señalado precedentemente, se solicita al Honorable Concejo Municipal considerar el acuerdo respectivo, con la finalidad de llevar a cabo un nuevo trato directo con la empresa DIMENSION S.A. a contar del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio del año 2014 por el monto ofertado por dicha empresa, ya que es la oferta económica más conveniente.

Lo anterior para su conocimiento.

Atte.,



**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON HUBER HIDALGO VENEGAS
- ARCHIVO SECPLAN
- ARCHIVO DOM



Longaví, 11 de Diciembre de 2013

**ACTA DE EVALUACION**

**“SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE BASURA DOMICILIARIA”**

<b>NOMBRE PROPONENTE</b>	<b>DIMENSION S.A.</b>	<b>STARCO S.A.</b>
<b>1.- EXPERIENCIA</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
Cantidad de servicios en ejecución (*)	10	10
NOTA	7.0	7.0
<b>PONDERADO</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>
<b>2.- CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
NOTA (según certificado DOM) (**)	4.0	6.0
<b>PONDERADO</b>	<b>1.2</b>	<b>1.8</b>
<b>3.- PRECIO</b>	<b>40%</b>	<b>40%</b>
VALOR OFERTADO (Con Imp. Incluido)	\$ 13.950.000	\$ 15.133.090
NOTA	7.0	6.5
<b>PONDERADO</b>	<b>2.8</b>	<b>2.6</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>6.1</b>	<b>6.5</b>

<b>NOTA (*)</b>	La empresa Dimensión S.A. entrega planilla confeccionada por ellos, que contiene más de 10 servicios en ejecución, sólo con contacto para verificación. No incluye la certificación solicitada.	La empresa Starco S.A. entrega certificados emitidos por otras municipalidades que contiene más de 10 servicios en ejecución. Cada uno con su respectivo contacto para verificación.
<b>NOTA (**)</b>	Se adjunta certificado emitido por la DOM	Se adjunta certificado emitido por la DOM

**OBSERVACION:** Para la asignación de mayor nota en factor EXPERIENCIA, se consideró como mínimo 10 contratos vigentes acreditados y/o certificados.



## **CERTIFICADO**

**Doña Valeria Arancibia Jaque, Constructor Civil, Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Longaví,** quien suscribe certifica:

Que, el “Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo y Barrido de Calles de diferentes sectores de la Comuna de Longaví”, realizado por la Empresa Dimensión S.A., durante el tiempo que prestó servicio fue **REGULAR**, por lo cual la suscrita le asigna una nota 4.

Dable es señalar que la provisión del servicio en comento, prestado por la empresa Dimensión S.A. cuando mantuvo contrato vigente con este municipio fue comentario y de quejas en reiteradas ocasiones en el Honorable Concejo Municipal, quedando estipulado en las actas y de la comunidad en general de su mala calidad de servicio, lo que conlleva a perder la confianza para contratar una vez más y en forma directa a dicha empresa, mientras el proceso de Licitación Pública se concreta.

Se extiende el presente certificado para anexar como antecedentes de evaluación.

  
Director  
de Obras **VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**Longaví, 11 de Diciembre del 2013**






## CERTIFICADO

**Doña Valeria Arancibia Jaque, Constructor Civil, Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Longaví,** quien suscribe certifica:

Que, el “Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo y Barrido de Calles de diferentes sectores de la Comuna de Longaví”, realizado hasta el día de hoy por la Empresa Starco S.A., ha sido **BUENO**, por lo cual la suscrita le asigna una nota 6.

Se extiende el presente certificado para anexar como antecedentes de evaluación.

  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**Longaví, 11 de Diciembre del 2013**

Agregado N°5



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

---

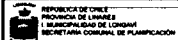
## PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014

Diciembre 2013



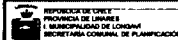
### INTRODUCCION

Mediante el Ord. N° 447 de fecha 24 de Julio del 2013 se dio inicio al trabajo municipal respecto del Proyecto de Presupuesto del año 2014 para lo cual se impartieron las siguientes instrucciones:



### AREA FINANZAS MUNICIPAL

- Se deberá conformar las estimaciones de los ingresos municipales, Fondo Común Municipal, impuesto territorial, tener especial cuidado y para ello se sugiere trabajar en conjunto con el Juzgado de policía local para determinar el marco de multas Juzgado Policía Local.
- Se verificará lo referente a Patentes municipal y patentes de vehículos, y todo otro ingreso que sea posible de estimar con la finalidad de establecer el marco presupuestario de ingresos.
- Tener presente en forma especial los descuentos al Fondo Común Municipal por materia de anticipos solicitados.
- Con todo a esta Unidad de Finanzas le corresponderá además la supervisión en materia de ingresos de las áreas de Salud y Educación.



### AREA EDUCACION

- Deberá conformar las estimaciones de Ingresos por concepto de subvenciones educacionales basándose en los datos históricos de matrículas, promedios reales de asistencia y proyecciones objetivas, con la finalidad de obtener cifras demostrables que estén lo más cercano a la realidad. Tener especial cuidado en efectuar los descuentos por anticipos de subvenciones solicitados.
- Los egresos se deberán trabajar con la dotación docente proyectada año 2014 y PADEM para tener concordancia con estos instrumentos que son parte integral del proceso presupuestario. Además se sugiere continuar con las acciones señaladas en el "Plan de contingencia para la Normalización de la Situación Financiera del Departamento de Educación".

## AREA EDUCACION

- Tener en consideración los Fondos SEP los cuales dentro de su normativa son de especial apoyo en el desarrollo de los Proyectos Educativos de las Escuelas.
- Si las cifras determinan déficit, determinar su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades claramente establecidas y justificadas.

## AREA SALUD

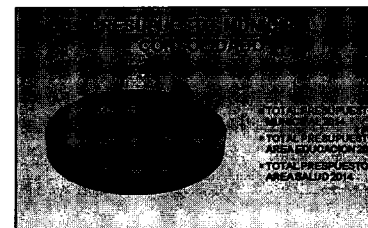
- Conformar los ingresos reales de acuerdo al per cápita aprobada por FONASA y del cálculos de las otras asignaciones que conforman el universo de los Ingresos en el Área de Salud que son Lineales.
- En materia de Egresos trabajar previamente la dotación de salud para lograr el equilibrio del gasto en personal de acuerdo al Art 11, Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria. Las otras áreas de egresos tener presente los datos históricos de los último tres años.
- Si las cifras determinan déficit, determinar su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades claramente establecidas y justificadas.

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES

- Se establece un monto de reajuste estimado para lo referente a remuneraciones de un 5,00% (proyección IPC 2,4% más reajuste real de 2,6%)
- Los montos de egresos se deberán calcular a valores reales actuales y no aplicar monto de reajuste alguno. Solo se sugiere una proyección en materia de combustible (Gasolina y Diésel de un aumento del 7%)
- Todas las unidades deberán llenar las fichas como centros de costos de cada actividad municipal con la mayor acuciosidad y minuciosidad, abstrayéndose de aumentar y/o crear nuevos gastos por iniciativas individuales.
- Los gastos en comisiones de servicios y horas extraordinarias se enmarcaran en lo presupuestado finalmente para el año 2013.-

## PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

	5.074.672
	5.007.596
	2.472.091
	10.554.359





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINAES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANEACION

## PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ITEM

### EGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

-En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 957.434, lo que significa un 31,13% del total del presupuesto 2014, esta cifra incluye todas las partidas de gastos en personal.

- En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 967.935, con un 31,48%.

-Las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$1.001.341representando un 32,56% del presupuesto total.

-Las iniciativas del Inversión con M\$ 114.250.- con un 3,71% nos indica claramente que debemos buscar recursos externos para la inversión comunal.

-Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$ 5.278.- con un 0.17%.

-Las características principales del gasto son las siguientes:

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINAES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANEACION

## PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ITEM

### EGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

-El gasto en personal se proyectó conforme a la planta vigente completa y con un reajuste en las remuneraciones de un 5%.

-El ítem "Servicio de Aseo " se mantiene con un presupuesto de M\$ 192.000 a la espera de la licitación del año 2013, y al desarrollo del proyecto de planta de transferencia en el marco de la Asociación Longaví – Retiro – Parral.

-En el subtitulo de Transferencias se proyectan Transferencias a servicios de Educación y Salud con M\$ 370.000 lo que representa estos dos ítem al 12,03% en relación al presupuesto total del año 2014. .

Destacan los recursos para:

- Organizaciones Comunitarias con M\$ 152.640
- Asistencia social con M\$ 65.500
- Transferencias al Sector Privado ( becas municipales )

-Las iniciativas de Inversión Municipal propias se proyecta en M\$ 114.250 en donde se destaca Mantenciones de redes viales, aporte al PGE, Puentes y Alcantarillas y Equipamiento Comunal. .

-Finalmente se proyecta recursos por M\$ 5.278 para cubrir deuda flotante proveniente del año 2013.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINAES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANEACION

## PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ITEM

### EGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

Cx P Gastos en Personal	957.434
Personal de Planta	655.406
Personal y Contratos	10.500
Otros Remuneraciones	61.527
Costo de Personal	249.999
Cx P Bienes y Servicios de consumo	967.935
Manutención y Mantenimiento	16.400
Electricidad, Gas y Calefacción	12.000
Materiales de uso de consumo	158.222
Transporte	220.100
Mantenimiento y reparaciones	30.000
Industria y Comercio	10.000
Servicios profesionales	300.200
Servicios financieros y de seguros	1.500
Otros gastos en Bienes y servicios de consumo	12.500
Cx P Inversión Municipal	114.250
U Sector privado	478.710
Cx P Otras cuentas corrientes	620
Cx P adquisición de activos no financieros	27.510
Cx P Deuda Flotante	5.278

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINAES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANEACION

## PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ITEM

### EGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

Cx P Gastos en Personal	957.434
Personal de Planta	655.406
Personal y Contratos	10.500
Otros Remuneraciones	61.527
Costo de Personal	249.999
Cx P Bienes y Servicios de consumo	967.935
Manutención y Mantenimiento	16.400
Electricidad, Gas y Calefacción	12.000
Materiales de uso de consumo	158.222
Transporte	220.100
Mantenimiento y reparaciones	30.000
Industria y Comercio	10.000
Servicios profesionales	300.200
Servicios financieros y de seguros	1.500
Otros gastos en Bienes y servicios de consumo	12.500
Cx P Inversión Municipal	114.250
U Sector privado	478.710
Cx P Otras cuentas corrientes	620
Cx P adquisición de activos no financieros	27.510
Cx P Deuda Flotante	5.278

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LIMARÍ  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- Este instrumento de planificación tiene duración según la última actualización hasta el año 2012, por lo tanto se ha actualizado a la espera del resultado de las gestiones realizadas como:
  - Solicitud a la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo para contar con el financiamiento que permita la contratación de una consultoría de apoyo y sistematizar las acciones de participación ciudadana con la finalidad de contar con un Pladeco con una mirada a 20 años que trascienda los mandatos municipales.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LIMARÍ  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- Se ha llevada a cabo la primera reunión general con la exposición de académico don Luis Rivero Cornejo y en la actualidad se cuenta con una nueva exposición por parte de Educación 2020 en el ámbito de la Educación comunal y se encuentra programada la charla de Don Mario Waissbluth, Educación 2020 para el 18 de Diciembre del 2013.

**CICLO DE CHARLAS**  
En el marco del nuevo Plan de Desarrollo Comunal  
**"LONGAVÍ PIENSA SU FUTURO"**  
Más informaciones: [www.municipalidaddelongavi.cl](http://www.municipalidaddelongavi.cl)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LIMARÍ  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

La nueva actualización del PLADECO es entregado en formato digital y contiene los siguientes temas:

<b>INTRODUCCIÓN</b>
<b>I. INDICADORES DEMOGRÁFICOS</b>
1. Características generales de la comuna de Longaví.
1. Cosechividad
1. Población.
<b>II. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS</b>
1. Pobreza
1. Empleo
1. Salarios
1. Salud
1. Vivienda
1. Suministros Básicos
1. Familia
1. Educación
1. Padem 2014
1. Actividades Económicas
<b>III. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL</b>
<b>ÁREA SOCIAL</b>
1. Subárea Educación Comunal
1. Subárea Salud Comunal
1. Objetivos de Desarrollo en Salud Comunal
1. Subárea Desarrollo Comunitario
1. Organizaciones Comunitarias
1. Objetivos
1. Programa SENDA
<b>ÁREA ECONÓMICA</b>
<b>ÁREA ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
1. Objetivos específicos
<b>ÁREA FUNCIONAL</b>
1. Subárea: Desarrollo del Personal
<b>ÁREA MEDIO AMBIENTE</b>
<b>CARTERA DE PROYECTOS Año 2013-2014</b>
<b>ANEXOS</b>

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LIMARÍ  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## GASTO EN PERSONAL MUNICIPAL

### DETERMINACION MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA Y HONORARIOS

Asignación de Antigüedad	19.051
Otras Asignaciones Especiales	19.138
Bonificación Compensatoria de Salud	9.086
Asignación Única	21.025
Suplencias y Reemplazos	20.000
Comisiones de Servicios en el Exterior	2.500
<b>20% PERSONAL CONTRATA</b>	<b>90.977</b>
<b>10% PERSONAL HONORARIOS</b>	<b>65.489</b>

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Entregado en sesión 12/12/13  
Agregado N° 7

Longavi, 12 Diciembre 2013

Señor

Mario Briones Araice

Alcalde de Longaví

**PRESENTE**

En uso del derecho que me confiere la letra H del art. 79 de la ley N° 18.695, Org. Const. De Municipalidad, solicito a Ud., informe a quienes subscriben y a este concejo lo siguiente:

1.- Operaciones realizadas por la I. Municipalidad de Longaví, a través de su Depto. Educación que impliquen la compra o adquisición con financiamiento Fagem o propio de computadores y/o pizarras digitales interactivas este año 2013, como así de otro tipo de compras.

Dentro de la información requerida sobre computadores y pizarras interactivas se debe mencionar la identificación de los equipos con especificaciones técnicas, marca o modelo, destino de aquellas y proveedor adjudicado. Además contrato de suministro involucrados y de vigencia, cotizaciones con fecha de recepción y vigencia, modalidad de compra de los equipos (licitación, directa o contrato de suministro), y cualquier otra información que respalde las mencionadas operaciones.

2.- De acuerdo al Arti. 8 inciso 7 de la Ley Org. Const. De Municipalidades, informar a este Concejal si se ha dado cumplimiento integro a este articulado, en lo que respecta a Municipalidad, Salud y Educación, de no ser así, enviar información requerida por Ley.

3.- Sobre lo anterior pronunciamiento de la unidad de control municipal, sobre legalidad y oportuno cumplimiento de fiscalización que le corresponde.

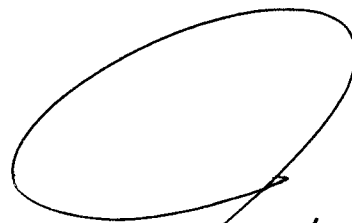
Sin otro particular,

Saludan atentamente a usted.



**LISANDRO VILLALOBOS TAPIA**  
CONCEJAL

CI 14.330.846-4



**ROBIN ARAYA ACEVEDO**  
CONCEJAL

CI 15.155.813-5